

**LUBIA**

Acuerdo del Pleno de fecha 7 de febrero de 2025 de la Entidad Local Menor de Lubia por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2025.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 169,3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, artículo 29 del RD 500/90, de 20 de abril y artículo 127 del RDL 781/86, de 18 de abril; habida cuenta de que esta Corporación, en Sesión Plenaria del día 7 de febrero de 2025, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la misma para el ejercicio 2025, que ha resultado definitivo al no haberse presentado contra el mismo reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se hace constar el resumen del referido Presupuesto desglosado en los siguientes anexos:

- Anexo I. Clasificación económica de ingresos y gastos del Presupuesto General de 2025.
- Anexo II. Plantilla de personal para el ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado RDL 2/2004, contra la aprobación del presente Presupuesto General para el año 2024, podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente hábil a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

ANEXO I. Clasificación económica de ingresos y gastos del Presupuesto General de 2025.

ESTADO DE INGRESOS

| Capítulo | Denominación | Euros |
|-----------------------|------------------------------------------|----------------|
| A) | <i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i> | |
| A.1 | OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1 | Impuestos directos | 0,00 |
| 2 | Impuestos indirectos | 0,00 |
| 3 | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 3.200 |
| 4 | Transferencias corrientes | 8.200 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 210.100 |
| A.2 | OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 6 | Enajenación de inversiones reales | 34.000 |
| 7 | Transferencia de capital | 0,00 |
| B) | <i>OPERACIONES FINANCIERAS</i> | |
| 8 | Activos financieros | 0,00 |
| 9 | Pasivos financieros | 0,00 |
| TOTAL INGRESOS | | 255.500 |

BOPSO-35-26032025



ESTADO DE GASTOS

| Capítulo | Denominación | Euros |
|---------------------|-----------------------------------------|----------------|
| A) | <i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i> | |
| A.1 | OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1 | Gastos del Personal | 8.100 |
| 2 | Gastos corrientes en bienes y servicios | 139.000 |
| 3 | Gastos financieros | 150 |
| 4 | Transferencias corrientes | 7.200 |
| 5 | Fondo de contingencia | 0,00 |
| A.2 | OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 6 | Inversiones reales | 100.850 |
| 7 | Transferencias de capital | 0,00 |
| B) | <i>OPERACIONES FINANCIERAS</i> | |
| 8 | Activos financieros | 0,00 |
| 9 | Pasivos financieros | 0,00 |
| TOTAL GASTOS | | 255.300 |

ANEXO II) Plantilla de personal aprobado junto con el Presupuesto General para 2025.

Personal Laboral:

1. Temporal

a) Servicios Generales

- Alguacil..... 1

Lubia, 17 de marzo de 2025. – El Alcalde, Rubén Lafuente Fuentelsaz

769

BOPSO-35-26032025